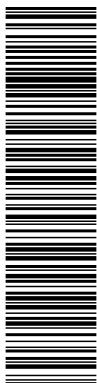


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: <b>004 Informe _Necesidad_vehiculo_4x4</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VGR4M-KMFNE-W5OA4</b> Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2024 a las 9:14:23</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Coordinador Jefe de Protección Civil del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº Pase al órgano competente 18/03/2024 18:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2024 13:59



## INFORME DE NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 TIPO PICK-UP CABINA DOBLE PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE MAJADAHONDA

A tenor de lo reflejado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en los art. 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **en relación a la contratación de suministro de un vehículo todoterreno 4x4 tipo Pick-up cabina doble para el servicio de la Protección Civil de Majadahonda**, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares, con carácter previo y sobre la NECESIDAD e IDONEIDAD del mismo, el Comisario-Jefe de la Policía Local y Protección Civil que suscribe,

### INFORMA:

A los efectos exigidos en el art. 28 LCSP, en el que se dispone que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, la contratación del presente suministro obedece a la necesidad de satisfacción de un interés público que se configura como de competencia propia en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2. f) Policía Local, protección civil, prevención y extinción de incendios, de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local (LBRL).

Así mismo, el Ayuntamiento de Majadahonda velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de procesos de contratación pública, valorando la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y acceso sin coste a la información.

Es todo en cuanto a la **IDONEIDAD** del contrato se puede referir, incidiendo en el hecho de que las características técnicas del vehículo, enunciadas en el pliego de prescripciones técnicas y exigibles como requisitos mínimos, obedecen en todos los casos a necesidades imprescindibles.

Tanto por lo anteriormente referenciado como por el resto de legalidad vigente y teniendo en cuenta que, estudiados los diferentes procedimientos de adquisición de la nueva flota de policía municipal y protección civil, se considera el suministro mediante la adquisición en propiedad como método idóneo ya que cubre todas y cada una de las necesidades y contingencias relativas a los citados Servicios.

Por todo lo citado, se considera necesaria e idónea la contratación del suministro de un vehículo todoterreno 4x4 tipo pick-up cabina doble mediante suministro en propiedad para el Servicio de Protección Civil de Majadahonda.

Majadahonda, a fecha de su firma electrónica  
EL COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL

Fdo.: Ismael Illán Caballero